



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

CONTRATO N° 32/2024

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° **2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GALCOM de Ghamal Almirón**, domiciliada en **J.D. Decoud 1620 e/ Patricio Colman y José Berges**, República del Paraguay, representada en este acto por **Ghamal Jeremías Almirón**, con Cédula de Identidad N° **4.700.538**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO LMCN N° 07/2024 CON ID 443027 - SERVICIO DE LAVADO DE RODADOS - CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LMCN N° 07/2023 CON ID N° 443027 - SERVICIO DE LAVADO DE RODADOS - CONTRATO ABIERTO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **443027**

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LMCN N° 07/2024 CON ID 443027 - SERVICIO DE LAVADO DE RODADOS - CONTRATO ABIERTO**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3693 de Fecha 26 de Setiembre de 2024

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	Servicio de ducha rápida de motocicleta	Unidad	PARAGUAYA	1,00	20.250	20.250
2	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior	Unidad	PARAGUAYA	1,00	73.913	73.913
3	Servicio de lavado de tapizados de camioneta	Unidad	PARAGUAYA	1,00	317.925	317.925
4	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta	Unidad	PARAGUAYA	1,00	45.563	45.563
5	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior	Unidad	PARAGUAYA	1,00	117.450	117.450

Abg. Manuel González
Secretario General

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM

Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productivos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.muniluque.gov.py / muniluquejcc@gmail.com / municipalidad@luque.com.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

6	Servicio de lavado de tapizados de mini bus	Unidad	PARAGUAYA	1,00	283.500	283.500
7	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus	Unidad	PARAGUAYA	1,00	67.838	67.838
8	servicio de lavado de maquinarias pesadas - incluye lavado y engrase - camion tumba - motoniveladora - pala cargadora - retroexcavadora palita - transportador de palita - compactador basurero - tractor	Unidad	PARAGUAYA	1,00	232.200	232.200
TOTAL						1.158.639

MONTO MÍNIMO	Gs. 100.000.000 Gs Millones
MONTO MÁXIMO	Gs. 200.000.000 Gs Millones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de CIENTO MILLONES GUARANIES y el monto máximo es de DOSCIENTOS MILLONES GUARANIES.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **DESDE LA FIRMA HASTA EL 31/12/2024**

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sra. Natalia Magali González Ibarrola - Asistente de la *DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES*

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

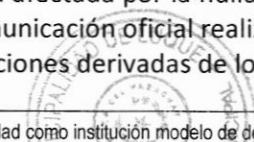
13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Manuel González

Secretario General

Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.

Intendente

Municipalidad de Luque

Ghama Almirón

Representante Legal

SALCOM

4.700.538-6

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productivos y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio con servidores públicos competentes y comprometidos.

Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.muniluque.gov.py / muniluqueuoc@gmail.com / municipalidad@luque.com.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 29 mes octubre y año 2024.

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Representante de GALCOM
Ghamal Almirón
C.I.N°: 4.700.538



Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General

 <p>DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios</p>	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270186369676
FORM.427-1	FECHA 21/10/2024	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC 4700538	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV 6	ALMIRON IBA?EZ GHAMAL JEREMIAS	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 20/11/2024	NÚMERO DE CONTROL : 95AE0929	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 4271470053895AE0929		


Ghamal Almirón
 Representante Legal
GALCOM
 4.700.538-6



Fecha Impresion: 21/10/24 15:12:01-

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO
EMPLEADOR**

Nro de Certificado:75389/24

CONSTA QUE: EL RUC N° 4700538, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA 21-10-2024 PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. -----

FECHA DE VENCIMIENTO: 20-11-2024

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

CÓDIGO VERIFICADOR




Ghama! Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



Informe de Anotaciones Personales
GHAMAL JEREMIAS ALMIRON IBAÑEZ.-

Número Documento: 4700538.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2398543.-


Ghama! Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

N° Entrada: 14124374 Fecha entrada: 11/09/2024 12:45:55 Fecha proceso: 12/09/2024 10:01:39 N° Liquidación: 40863606D

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: BERNARDO RICAR MOREL

Registro/Matricula: 12006



Informe de Quiebras en línea
GHAMAL JEREMIAS ALMIRON IBAÑEZ.-

Número Documento: 4700538.-

Tipo Documento: CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-99089.-


Ghama Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Nº Entrada: 14124383 Fecha entrada: 11/09/2024 12:47:29 Fecha proceso: 12/09/2024 10:36:41

Nº Liquidación: 40863620W

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: BERNARDO RICAR MOREL

Registro/Matricula: 12006